REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre primero de dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Astrid Maritza García Flórez
ACCIONADO	Nueva Empresa Promotora de Salud – NUEVA EPS
RADICADO	No. 05001 31 05 018 2023 00441 00
INSTANCIA	Primera
DERECHOS INVOCADOS	Salud
DECISIÓN	Concede impugnación

En la acción de tutela instaurada, SE CONCEDE la impugnación contra la sentencia # 161 de octubre 20 de 2023, presentada por la accionada NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD – NUEVA EPS-.

Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZA

MCJA-